

## Acta No. 01

1 **TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 8**  
2 **DE ENERO DE 2026.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de enero del año  
4 dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del  
5 Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida  
6 por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab  
7 Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al  
9 orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de  
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización  
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que  
13 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo  
14 Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo  
15 Municipal para el día **jueves 8 de enero de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones del  
16 Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Aprobación del orden del día.

20 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 52 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo  
21 Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025.

22 **5.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 53 correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo  
23 Municipal de fecha 23 de diciembre de 2025.

24 **6.-** Análisis y Aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote  
25 de terreno signado con el N° 14, Manzana 03, de 599,66 m2 de superficie, ubicado en la lotización  
26 del Recinto Unidos Venceremos, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, de  
27 propiedad del señor Pupiales Pérez José Editar, de estado civil soltero.

28 **7.-** Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCPQ-A-2025-0528-RES que declara de utilidad  
29 pública e interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata, el lote de terreno signado  
30 con el N° 37-A2-2, de actualmente 2.331,35 metros cuadrados de superficie total. Ubicado en el  
31 recinto Valle del Progreso, de la Cooperativa La Independencia, parroquia y cantón Puerto Quito,  
32 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102006093002, propiedad  
33 de los cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR  
34 DEL CISNE, de estado civil casados entre sí. Lote de terreno destinado para el PROYECTO  
35 "CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL RECINTO VALLE DEL PROGRESO".

36 **8.-** Clausura de la sesión.

37 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- *Constatación de Quórum,*

38 . Concejal Lenin Barragán, **presente**

39 . Concejala Erika Jaramillo **presente**

40 . Concejala Mireya Valencia, **presente**

41 . Concejal Rene Vélez, **presente**

42 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

43 . Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

44 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con  
45 quórum para instalar la presente sesión;

46 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** – 2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*  
47 *alcalde.*

48 **El Señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: que queda instalada la sesión.

49 **La Secretaria General: TERCERO PUNTO** - 3- *Aprobación del orden del día.*

50 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día.

51 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Lcda. Mireya Valencia:** Quien expresando su  
52 saludo indica: no habiendo ningún punto mas que agregar mociono que se apruebe el orden del  
53 día.

54 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejal Marisol Verdezoto y Rene Vélez, someta a votación  
55 la moción secretaria.

56 **La Secretaria General:** Procedemos

57 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

**Acta No. 01**

- 1 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**  
2 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**  
3 . Concejal Rene Vélez, **a favor**  
4 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**  
5 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**  
6 Se contabilizan seis (6) votos a favor.  
7 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-001.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
8 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
9 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON LOS PUNTOS INCORPORADOS.**  
10 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.  
11 **La Secretaria General:** **CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 52**  
12 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025.**  
13 **El Señor Alcalde:**  
14 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Quien expresando su saludo  
15 indica: si no hay ninguna corrección solicito señor alcalde se someta a votación el acta Nro. 52  
16 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025.**  
17 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Erika Jaramillo, someta a votación.  
18 **La Secretaria General:** Procedemos  
19 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**  
20 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**  
21 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**  
22 . Concejal Rene Vélez, **en contra**  
23 . Concejal Marisol Verdezoto, **proponente, a favor**  
24 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**  
25 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.  
26 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-002.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**  
27 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**  
28 **APROBAR EL ACTA NRO. 52 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.**  
30 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.  
31 **La Secretaria General:** **QUINTO PUNTO – 5 .- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 53**  
32 **correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de diciembre de 2025.**  
33 **El Señor Alcalde:** Alguna corrección al acta señores concejales.  
34 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo  
35 indica: señor alcalde compañeros concejales no habiendo ninguna corrección o algo que acotar  
36 en el acta del punto número 5, señor alcalde solicito a su autoridad que someta a votación el punto  
37 cinco del orden del día si es que tengo apoyo a la moción.  
38 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejal Rene Vélez y Vicealcaldesa, someta a votación.  
39 **La Secretaria General:** Procedemos  
40 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**  
41 . Concejala Erika Jaramillo, **proponente, en contra** por no haber estado presente  
42 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**  
43 . Concejal Rene Vélez, **en contra**  
44 . Concejal Marisol Verdezoto, **en contra**  
45 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**  
46 Se contabilizan tres (3) votos a favor y tres (3) votos en contra, se procede a tomar el voto dirimente  
47 del señor alcalde.  
48 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**  
49 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-003.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**  
50 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**  
51 **APROBAR EL ACTA NRO. 53 CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**  
52 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**  
53 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.  
54 **La Secretaria General:** **SEXTO PUNTO – 6 .- Análisis y Aprobación del levantamiento de la**  
55 **prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 14, Manzana 03, de**  
56 **599,66 m2 de superficie, ubicado en la lotización del Recinto Unidos Venceremos, de la parroquia**

**Acta No. 01**

1 y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, de propiedad del señor Pupiales Pérez José Editar,  
2 de estado civil soltero.

3 **El Señor Alcalde:** De lectura a los informes por favor secretaria.

4 **La Secretaria General:** En el presente punto contamos con la siguiente documentación. Que, 1.  
5 Del certificado de gravámenes adjunto, ficha registral 9157, conferido por el señor Registrador de  
6 la Propiedad del cantón Puerto Quito, encargado, se desprende que el señor PUIALES PEREZ  
7 JOSE EDITAR, de estado civil soltero, adquirió el lote de terreno signado con el N° 14, manzana  
8 03, de 599,66 m2 de superficie, ubicado en la Lotización del recinto Unidos Venceremos, de la  
9 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mediante adjudicación otorgada en su  
10 favor por la Cooperativa de Vivienda Rural Río Caoni, según escritura pública celebrada en la  
11 Notaría Única del  
12 cantón Puerto Quito, el 16 de junio del 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón  
13 Puerto Quito, el 08 de agosto del 2011. - Dentro de las observaciones del referido certificado  
14 consta: "QUINTA.- PROHIBICION DE ENAJENAR.- Las partes de mutuo acuerdo convienen que  
15 el lote adjudicado no podrá ser enajenado hasta que no hayan concluido y entregado las obras de  
16 urbanización al interior del vecindario".

17 Que, 2. Mediante Acuerdo Nro. 252, de fecha 18 de febrero de 1987, el entonces Ministerio de  
18 Bienestar Social, aprobó el estatuto y concedió personería jurídica a la Cooperativa de Vivienda  
19 Rural "Río Caoní", domiciliada en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, actual jurisdicción del  
20 cantón Puerto Quito, como consta en la resolución SEPS-ROEPS-2013-002056, de fecha 05 de  
21 junio del 2013.

22 Que, 3. El 06 de junio del 2017, mediante resolución Nro. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSNF-2017-  
23 0053, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y  
24 dispuso el inicio del proceso de liquidación de la Cooperativa de Vivienda Rural Río Caoni.

25 Que, 4. Mediante Resolución N° SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2022-0195, de fecha 28 de junio  
26 del 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS, declaró extinguida de  
27 pleno derecho a la COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL RÍO CAONI "EN LIQUIDACIÓN", con  
28 Registro Único de Contribuyentes N° 1792246792001.

29 Que, 5. El Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial,  
30 mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-1444-M, de fecha 10 de diciembre del 2025,  
31 remite el Informe Técnico N° 001-DGPDT-2025, de fecha 10 de diciembre del 2025, elaborado por  
32 el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, mediante el cual, se indica que  
33 "Revisados los archivos de la Dirección de Planificación tanto físicos como magnéticos, no existe  
34 Ordenanza de aprobación del proceso de partición y adjudicación, tampoco se estipula en  
35 documento alguno se establezca hipotecas de predios a favor del Gobierno Autónomo  
36 Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, ni se estipula que obras de infraestructura  
37 debe cumplir la Cooperativa de Vivienda Rural "Río Caoní"; y, que "El Concejo Municipal del cantón  
38 Puerto Quito, con los informes técnicos y legales correspondientes debe tomar la decisión de  
39 levantar la Prohibición de enajenar que pesa sobre el Predio N° 14; Mz 03. de clave catastral N°  
40 709505101005613000, propiedad del señor Pupiales Pérez José, ubicado en el recinto Unidos  
41 Venceremos antes Cooperativa de Vivienda Rural "Río Caoní".

42 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0639-M de fecha 11 de diciembre de 2025, el  
43 Abg. Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:  
44 "CONCLUSIÓN: La Cooperativa de Vivienda Rural Río Caoní, a la fecha se ha extinguido de pleno  
45 derecho, por lo que, se atribuye al Concejo Municipal, la facultad para levantar este gravamen; en  
46 consecuencia, esta dependencia considera procedente el requerimiento y emite INFORME  
47 JURÍDICO FAVORABLE para que se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el referido  
48 lote de terreno.

49 **RECOMENDACIÓN:** Al amparo de lo que establece el literal d) del Art. 57 del COOTAD, que  
50 textualmente dice: "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno  
51 autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer  
52 derechos particulares", se sugiere al Concejo Municipal, levantar la prohibición de enajenar que  
53 pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 14, manzana 03, de 599,66 m2 de superficie,  
54 ubicado en la Lotización del recinto Unidos Venceremos, de la parroquia y cantón Puerto Quito,  
55 provincia de Pichincha, de propiedad del señor PUIALES PEREZ JOSE EDITAR, de estado civil  
56 soltero."

## Acta No. 01

1 **Que**, con Informe Nro. 30-2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión Permanente de  
2 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte emite Informe Favorable, en el que  
3 recomienda: “*Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo*  
4 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
5 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 14, MANZANA 03, DE 599,66 M2**  
6 **DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN DEL RECINTO UNIDOS VENCEREMOS, DE**  
7 **LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD**  
8 **DEL SEÑOR PUPIALES PEREZ JOSE EDITAR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO.”** Hasta ahí los  
9 Informes señor alcalde.

10 **El Señor Alcalde:** Concejales está a consideración el punto, hay alguna moción al punto, Rene  
11 Vélez tiene la palabra.

12 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:  
13 una vez dado lectura por parte de secretaria general de los informes técnicos y jurídicos solicito  
14 someta a votación el punto del orden del día, si tengo apoyo.

15 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejal Marisol Verdezoto, someta a votación la moción  
16 secretaria.

17 **La Secretaria General:** Procedemos

- 18 . Concejal Lenin Barragán, con los informes jurídicos y técnicos **a favor**
- 19 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- 20 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- 21 . Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
- 22 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- 23 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

24 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

25 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-004.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
27 **RESUELVE APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
28 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 14, MANZANA 03, DE 599,66 M2**  
29 **DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN DEL RECINTO UNIDOS VENCEREMOS, DE**  
30 **LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD**  
31 **DEL SEÑOR PUPIALES PÉREZ JOSÉ EDITAR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO.**

32 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto.

33 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO – 7.-** *Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCPQ-*  
34 *A-2025-0528-RES que declara de utilidad pública e interés social con fines de expropiación y*  
35 *ocupación inmediata, el lote de terreno signado con el N° 37-A2-2, de actualmente 2.331,35 metros*  
36 *cuadrados de superficie total. Ubicado en el recinto Valle del Progreso, de la Cooperativa La*  
37 *Independencia, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave*  
38 *catastral N° 1709505102006093002, propiedad de los cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ*  
39 *RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR DEL CISNE, de estado civil casados entre sí. Lote*  
40 *de terreno destinado para el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL RECINTO*  
41 *VALLE DEL PROGRESO".*

42 **El Señor Alcalde:** De lectura a los informes por favor secretaria.

43 **La Secretaria General:** En el presente punto contamos con la siguiente documentación. *Que,*  
44 *mediante escrito de fecha 10 de noviembre del 2025, ingresada a la institución municipal con*  
45 *especie valorada N° 0084681, el señor Javier Matailo, Presidente; el señor Ramón García,*  
46 *Vicepresidente; y, la señora María Jumbo, Secretaria, como directiva del recinto Valle del*  
47 *Progreso, solicitan al señor Alcalde, la expropiación de un terreno ubicado en su localidad, con el*  
48 *fin de destinarlo a la construcción del techado que beneficiará a niños, jóvenes y adultos de su*  
49 *comunidad. Que, del Perfil del Proyecto para expropiación, predio destinado para la*  
50 *"CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL RECINTO VALLE DEL PROGRESO", suscrito por el*  
51 *Ing. Oscar Caviedes, Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal, entre*  
52 *otras cosas, se desprende que el recinto Valle del Progreso, asentado en la zona rural del cantón*  
53 *Puerto Quito, provincia de Pichincha, y con una población aproximada de 100 habitantes, carece*  
54 *de un área para realizar actividades deportivas de recreación y reunión social que permita la*  
55 *práctica deportiva, el desarrollo de actividades culturales y la realización de reuniones comunitarias*  
56 *durante todo el año. Este perfil presenta los argumentos técnicos y sociales que respaldan la*

**Acta No. 01**

1 adquisición de un terreno y la construcción de un techado. - Dentro del referido perfil del proyecto,  
2 constan otros datos técnicos como los antecedentes, la ubicación, objetivo general, objetivos  
3 específicos, la alternativa de implantación del techado, descripción del área del proyecto,  
4 justificación del proyecto, conclusiones y recomendaciones. - Es importante indicar que en la parte  
5 final del numeral 2 del referido perfil del proyecto, se hace constar que el lote de terreno identificado  
6 con la clave catastral número 1709505102006093002, registra un área escriturada de 0,1900  
7 hectáreas (1.900 m<sup>2</sup>); y, que el levantamiento topográfico determina un área real de 2.331,35 m<sup>2</sup>  
8 (0,2331 Has.); es decir, existe un excedente de 431,35 m<sup>2</sup> de superficie (0,431 Has.) Que,  
9 mediante Certificado de Avalúos y Catastros N° 0020-JAC-GADMCPQ-2025, de fecha 28 de  
10 noviembre del 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que el  
11 lote de terreno N° 37-A2-2, de 0,1900 hectáreas de superficie. Ubicado en la Cooperativa La  
12 Independencia, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la  
13 clave catastral número 1709505102006093002, consta registrado en el catastro municipal a  
14 nombre de GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR DEL CISNE; y  
15 que el avalúo de dicha propiedad es de 1.319,05 dólares americanos. - Bien inmueble requerido  
16 para EXPROPIACIÓN, PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN  
17 EL RECINTO VALLE DEL PROGRESO, cuyo valor de la propiedad a expropiarse es de 1.319,05  
18 dólares americanos. Que, del Certificado N° 20253401, ficha registral 3730, de fecha 10 de  
19 diciembre del 2025, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito,  
20 encargado, se desprende que: a).- Los cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ RAMON  
21 ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR DEL CISNE, de estado civil casados entre sí, son propietarios  
22 legítimos del lote de terreno signado con el número 37-A2 2, de 1.900 metros cuadrados de  
23 superficie total. Ubicado en la Cooperativa La Independencia, de la parroquia y cantón Puerto  
24 Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra al señor Jumbo Cumbicus Luis Fabian,  
25 según escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 23 de  
26 octubre del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 08 de  
27 noviembre del 2007; y, b) Con fecha 26 de abril del 2018 se encuentra inscrita la demanda dentro  
28 del juicio N° 17232-2018-00091G, seguido por el Banco de Desarrollo de los Pueblos S.A,  
29 dispuesta por el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Puerto Quito,  
30 en providencia del 12 de abril del 2018. Que, el Director de Planificación del GAD Municipal del  
31 cantón Puerto Quito, con fecha 23 de diciembre del 2025, aprueba el levantamiento planimétrico  
32 del lote de terreno N° 37-A2-2, de actualmente 2.331,35 metros cuadrados de superficie total.  
33 Ubicado en el recinto Valle del Progreso, de la Cooperativa La Independencia, parroquia y cantón  
34 Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102006093002,  
35 propiedad de GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE Y SRA. Que, el Ing. Oscar Caviedes,  
36 Especialista de Desarrollo Territorial y Gestión Estratégica Cantonal, emite la CERTIFICACIÓN  
37 DE NO OPOSICIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de fecha 23 de  
38 diciembre del 2025, mediante la cual certifica que no existe oposición con la Planificación y el  
39 Ordenamiento Territorial del cantón Puerto Quito, para realizar la expropiación del terreno N° 37-  
40 A2-2, el cual consta registrado en el Catastro Municipal a nombre de García Villagómez Ramón  
41 Enrique y Señora, para el proyecto EXPROPIACIÓN, PREDIO DESTINADO PARA LA  
42 CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL RECINTO VALLE DEL PROGRESO.  
43 Que, la Municipalidad cuenta con los recursos económicos y Partida Presupuestaria N°  
44 36.84.03.01, por concepto de "Terrenos (Expropiación)", del programa "Otros Servicios  
45 Comunes", por un valor de 1.319,05 dólares americanos, para la cancelación del valor oficial a  
46 la parte afectada por la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un lote de  
47 terreno requerido para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL RECINTO VALLE  
48 DEL PROGRESO", según consta de la Certificación Presupuestaria N° 431, que mediante  
49 Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0928-M, de fecha 11 de diciembre del 2025, ha emitido  
50 el Econ. Walmore Játiva, Director de Gestión Financiera, en cumplimiento de lo que dispone el Art.  
51 58, segundo inciso de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Art. 115  
52 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con lo establecido en  
53 el Art. 447 del COOTAD.  
54 Que, mediante Resolución Nro. GADMCPQ-A-2025-0527-RES, de fecha 23 de diciembre del  
55 2025, suscrito por mi autoridad, REALICÉ EL ANUNCIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN  
56 DEL TECHADO EN EL RECINTO VALLE DEL PROGRESO", en el lote de terreno signado con el  
57 N° 37-A2-2, de actualmente 2.331,35 metros cuadrados de superficie total. Ubicado en el recinto

**Acta No. 01**

1 Valle del Progreso, de la Cooperativa La Independencia, parroquia y cantón Puerto Quito, provincia  
2 de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102006093002, propiedad de los  
3 cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR DEL  
4 CISNE, de estado civil casados entre sí.

5 Que, en uso de las atribuciones que le confiere la ley. RESUELVE: Art. 1.- DECLARAR de utilidad  
6 pública e interés social con fines de expropiación y ocupación inmediata, el lote de terreno signado  
7 con el N° 37-A2-2, de actualmente 2.331,35 metros cuadrados de superficie total. Ubicado en el  
8 recinto Valle del Progreso, de la Cooperativa La Independencia, parroquia y cantón Puerto Quito,  
9 provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral N° 1709505102006093002, propiedad  
10 de los cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO FLOR  
11 DEL CISNE, de estado civil casados entre sí; circunscrito dentro de los siguientes linderos y  
12 dimensiones: NORTE: Con el lote 37-A2, de Jumbo Cumbicus Luis Fabián, en 6,16 metros, más  
13 68,77 metros; SUR: Con callejón, en 31,07 metros; ESTE: Con Guardarraya, en 58,31 metros; y,  
14 OESTE: Con el lote 37-A2-1, de propiedad de García Villagómez Ramón Enrique, en 47,38 metros.  
15 Lote de terreno destinado para el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN EL  
16 RECINTO VALLE DEL PROGRESO".

17 Art. 2.- NOTIFICAR legalmente a través de Procuraduría Síndica, la presente resolución, a los  
18 propietarios cónyuges señores GARCIA VILLAGOMEZ RAMON ENRIQUE y VEGA CASTILLO  
19 FLOR DEL CISNE, conforme ordena el inciso tercero, del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema  
20 Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 216, inciso tercero de su  
21 Reglamento.

22 Art. 3.- INSCRIBIR la presente resolución con los documentos habilitantes, en el Registro de la  
23 Propiedad del Cantón Puerto Quito, a fin de que éste se abstenga de inscribir cualquier acto  
24 traslativo de dominio o gravamen, salvo el que sea a favor de la Institución Municipal que declara  
25 la utilidad pública del inmueble, conforme lo dispone el Art. 58 quinto inciso de la Ley Orgánica del  
26 Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 216, inciso tercero de su  
27 Reglamento. Art. 4.- FACULTAR al señor Procurador Síndico, para que dentro del plazo máximo  
28 de treinta (30) días, busque un acuerdo directo con los propietarios del inmueble afectado, así  
29 como también para acordar el precio de acuerdo al avalúo establecido técnica y legalmente por la  
30 Jefatura de Avalúos y Catastros del GAD Municipal y efectuar la correspondiente transferencia de  
31 dominio, en caso de llegar a un acuerdo en el precio; y, en el caso de que no se llegare a ningún  
32 acuerdo, se emitirá el acto administrativo de expropiación, tomando como precio el establecido en  
33 el avalúo catastral. Así como también, en desacuerdo, previo a proceder con la ocupación  
34 inmediata, se consignará, ante autoridad competente, el valor catastral para proceder a tomar  
35 posesión del referido lote, e iniciar, continuar, insistir y obtener la sentencia dentro de la respectiva  
36 acción legal de expropiación que se instaure, para lograr la plena propiedad del inmueble material  
37 de la presente declaratoria, de lo cual, el Director Financiero, procederá a realizar el respectivo  
38 pago, previo requerimiento y autorización de la autoridad ejecutiva. Dado y firmado en el despacho  
39 de Alcaldía del GAD Municipal del cantón Puerto Quito. Hasta ahí los Informes señor alcalde.

40 **El Señor Alcalde:** Señores concejales es de conocimiento el punto, concejala Erika tiene la  
41 palabra.

42 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** En el artículo 4 de esta  
43 presente resolución, habla sobre la facultad al Procurador Síndico para que dentro del plazo  
44 máximo de 30 días busque un acuerdo directo, entonces me gustaría saber si es que ya han tenido  
45 de pronto algún acercamiento o cómo está el trámite, o desde cuándo contarían los 30 días, eso  
46 nada más señor alcalde para que nos informe por favor.

47 **El Señor Alcalde:** Ahí está en la documentación, mas bien el señor nos está apoyando, él está  
48 apoyándonos en este tema del terreno, pues los trámites están haciendo con conocimiento de él  
49 porque tenía por ahí algunos inconvenientes entonces él está de acuerdo, solamente es un tema  
50 que tienen que contar en la documentación y proseguir, o sea solo comentarles que llegó un  
51 acuerdo con él del pago de aquí y también unas ayudas que lo que vamos a hacerle a él, pero ese  
52 es netamente cómo le puedo explicar en el tema personal de él en cuanto a la familia, pero dentro  
53 del acta y dentro de la documentación queda que se cancelará el valor como dice el avalúo o sea  
54 eso le puedo comentar, lo más importante es que el señor está de acuerdo, eso es lo más  
55 importante porque no quiero meterme vuelta a la bronca como nos metimos en la Cabuyal que a  
56 pesar que yo podía haber seguido más a la bronca porque tampoco estoy de acuerdo, no  
57 comparto, yo si te digo que hay que ir a expropiar la gente a la mala, pero si a toca hacer, el pueblo



**Acta No. 01**

1 da una orden primero después por vueltas no se ratificó, cambio de parecer es otra cosa, acá hay  
2 una voluntad hablada, yo hablé con el señor, yo recorrí con el señor, conversamos, recorrimos y  
3 más bien de parte de ella es la buena voluntad.

4 **se concede el uso de la palabra a la concejala Lenin Barragán:** Quien expresando su saludo  
5 indica: Si hay actas de la comunidad que garanticen que están de acuerdo en el espacio más que  
6 todo de expropiación.

7 **El Señor Alcalde:** Como les decía recorrimos la comunidad, la comunidad estuvo de acuerdo en  
8 cancelarle otros valores, o sea ellos están de acuerdo como le decía son acuerdos ya extra  
9 oficiales no puedo yo meter en las cosas de la comunidad, ellos estaban primero con otros señores  
10 sino que los señores pedían a más del municipio pedían que les pague otros valores muy altos y  
11 apareció este señor que creo que es parte de la directiva y él dijo que estaba de acuerdo en apoyar  
12 siempre y cuando se les apoye y la comunidad quedó de acuerdo, o sea la comunidad está  
13 netamente de acuerdo y conoce el tema y están esperando esos techados me hubiera gustado  
14 que cuando Walter Matailo estaba vivo, él nos había hablado de ese terreno, yo fui a recorrerlo  
15 pero nunca recorrí con el dueño lo que nos faltaba un pedacito para poder completar y el dueño  
16 dijo que sí que está de acuerdo que se aumente para allá, si no ya hubiéramos construido ya  
17 habíamos construido justamente estaba en el paquete de los techados que salieron fue de La  
18 Tatalá y están terminando ahorita la 8 de Septiembre, ahí estaba el paquete también en progreso  
19 sino que tuve que sacarlo porque no teníamos justamente el terreno, ahorita solo para comunicarle  
20 en vista de que ya tenemos el acuerdo tenemos la voluntad del señor se dan los trámites el contrato  
21 ya está por adjudicarse creo que si no me equivoco, en unos días se adjudica ese contrato para  
22 que puedan proceder a la ejecución de ese techado, lo más importante que la comunidad está de  
23 acuerdo que ese techado lleve el nombre de Walter Matailon, entonces en honor a el que ha venido  
24 gestionando de muchos años el progreso de su comunidad y solo le digo esto que la comunidad  
25 llegó al acuerdo de que lleve el nombre de él en mención y homenaje al trabajo que él venía  
26 realizando en su comunidad, eso concejal así que por parte de ellos están más bien esperando  
27 que cuando le llego el contrato pero una vez que salga el contrato yo tengo que empezar la obra  
28 por El Tigre creo que vamos a empezar porque ahí está listo el terreno, de ahí pasan creo que al  
29 Progreso, a La Occidental el que tenga creo que el occidental tiene ya listo la escritura tiene todo  
30 solamente falta de sentarnos y ahí seguiría El progreso, porque hasta que se siente todo esa  
31 situación y se cumple también con el señor con los compromisos de la comunidad que es  
32 importantísimo, con ello se da por conocido el proceso.

33 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO -8-Clausura de la sesión**

34 **El Señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

35  
36  
37  
38  
39  
40 Sr. Víctor Mieles Paladines  
41 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**